

Torrejón del Rey rechaza declarar ilegítima una parte de su deuda

07-08-2013 (0 comentarios)

La Propuesta presentada por IU no recabó el apoyo ni del gobierno municipal del PP-UITOR ni del PSOE.



El concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Torrejón del rey, Francisco Riaño, ha declarado esta mañana que *"tanto el Gobierno del PP-UITOR en el Ayuntamiento torrejonero como el grupo del PSOE, no han visto oportuno declarar ilegítima una parte de la deuda a la que se ha visto abocado el consistorio por tener que acogerse al plan de pago a proveedores el año pasado"*.

En la doctrina de Derecho Internacional, han explicado desde IU, deuda ilegítima es la deuda externa de un gobierno contraída, creada y utilizada contra los intereses de los ciudadanos, reconociendo que no tiene por qué ser pagada y por tanto no es exigible su devolución. Este es el caso, en opinión de IU, de las deudas de los ayuntamientos como consecuencia del plan de pago a proveedores, que han sido contraídas sin condiciones objetivas de libertad de elección, en condiciones preestablecidas y sin capacidad de negociación con distintas entidades financieras.

"Abordar el pago a proveedores era necesario", ha señalado Riaño, *"pero se ha realizado de la peor forma posible para los intereses de los Ayuntamientos y de la ciudadanía"*. El Concejal de IU en el Ayuntamiento de Torrejón del rey, ha explicado que este mecanismo ha servido para denostar a los Ayuntamientos en beneficio del sector bancario: mientras el gobierno central inyecta liquidez a la banca, a un interés inferior al 1%, dichas entidades traducen los

créditos a las Administraciones Públicas a través de la aplicación abusiva de intereses superiores al 5%. *"Por tanto", ha proseguido Riaño, "el Estado está prestando a un tipo inferior, cargando los intereses de su endeudamiento, como gastos financieros que forman parte del déficit público", con este mecanismo, explican desde IU, lo que se hace es desviar recursos de aspectos más necesarios (sanidad, educación o servicios sociales) y justificar las políticas de recortes por déficit excesivo. Se produce, por tanto, una transferencia sin contraprestación hacia el sector bancario.*

Este sistema creado para el pago de la deuda para los ayuntamientos "supone más de 400.000 euros de sobre-endeudamiento en el caso del Ayuntamiento de Torrejón del rey", ha declarado el concejal de Izquierda Unida en este ayuntamiento, Francisco Riaño, "aspecto este que no ha sido tenido en cuenta ni por el gobierno municipal del PP-UITOR ni por los compañeros de oposición del PSOE, algo que no nos extraña demasiado si tenemos en cuenta que ambos partidos mayoritarios son los responsables de la reforma exprés del artículo 135 de la Constitución, que antepone el pago de la deuda por encima de garantizar el bienestar de la ciudadanía y posibilita injusticias como ésta".

Riaño también ha querido recordar para finalizar que "los distintos decretos de pago a proveedores (el próximo se iniciará a partir de septiembre), hasta ahora, no afrontan el problema de la financiación municipal ni establecen diferenciación entre unos consistorios y otros; tampoco contemplan las deudas que las comunidades autónomas tienen con los ayuntamientos".

 [2013-07-29-MOCION PARA DECLARAR LA ILEGITIMIDAD DE UNA PARTE DE LA DEUDA DEL AYUNTAMIENTO.pdf \(277.7 kB\)](#)



0 comentarios.

Comentarios

Añadir un comentario

